CAV 21.17 AYUDAS INNOBIDEAK 2021

22 de Abril de 2021
El programa INNOBIDEAK tiene por objeto apoyar actuaciones desplegadas a través de las tres líneas siguientes: INNOBIDEAK-Lehiabide (proyectos de innovación, de búsqueda de mayor dimensión y de desarrollo de la colaboración entre empresas tractoras y sus proveedores), INNOBIDEAK- Pertsonak (fomento de la participación de las personas trabajadoras en la empresa y avance hacia nuevos modelos de gestión de las personas) e INNOBIDEAK-Kudeabide (orientado a la mejora en la gestión empresarial).

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 23 de septiembre de 2021

Beneficiarios
Pymes
Grandes empresas

Solicitud
Las empresas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través de la siguiente dirección: https://app7.spri.net/Innobideak/

Solamente en el caso del programa Innobideak Kudeabide, aquellas empresas que dispongan de una plantilla de más de 50 trabajadores, deberán realizar la solicitud a la SPRI, en el resto de los casos, la solicitud deberá realizarse a la Diputación Foral que corresponda. Los programas Lehiabide y Pertsonak se gestionarán ante la SPRI.

Proyectos Subvencionables
a) Innobideak Lehiabide
1. La realizacion de proyectos en:
- Producto: que permitan obtener bienes o servicios nuevos o mejorados que diferirán significativamente de los bienes o servicios previos de la empresa y que serán introducidos en el mercado.
- Procesos de negocio: que permitan obtener procesos de negocio, nuevos o mejorados, para una o más funciones de negocio que diferirán significativamente de los procesos de negocio anteriores de la empresa y que serán implementados en la empresa.
2. La realización de proyectos que supongan una mayor dimensión empresarial.
3. La realización de proyectos de colaboración de empresas tractoras con sus cadenas de clientes y proveedores.
4. La realización de proyectos que supongan una transformación significativa del Modelo de Negocio de la Compañía.
5. La realización de proyectos que impulsen la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.

b) Innobideak Kudeabide
Proyectos de mejora de la gestión empresarial que den respuesta al Informe del Contraste Inicial de Gestión Avanzada, al Diagnóstico de Gestión, al Plan Estratégico o el Plan de Gestión que permitan avanzar a la empresa y mejorar en los siguientes ámbitos de gestión: estrategia, clientes, personas, sociedad, innovación y resultados.

c) Innobideak Pertsonak
- Promover una mayor participación de las personas de la organización en la gestión, los resultados y/o en la propiedad de la empresa
- Proyectos de reflexión que permitan a las compañías planificar la sucesión ordenada en la gestión y/o en la propiedad, donde las personas trabajadoras tengan una participación significativa.

- Proyectos que permitan identificar y priorizar las habilidades necesarias de los equipos de las compañías de cara a la incorporación de nuevas tecnologías y habilitadores digitales en la Industria 4.0.

Requisitos
En el período de 12 meses previos a la presentación de la solicitud, una plantilla media de al menos, 10 empleos para las líneas Lehiabide y Pertsonak y 50 empleos en la línea Kudeabide.

Importe de las ayudas
Las ayudas de esta convocatoria se instrumentarán en forma de subvenciones, en los siguientes porcentajes sobre los gastos elegibles:
a) Innobideak Lehiabide
60% de los gastos elegibles con un límite por proyecto de 25.000 euros para aquellos proyectos que supongan una innovación para la compañía y/o el mercado. En aquellos proyectos en los que las innovaciones sean significativas y supongan un alto impacto en la organización, el límite por proyecto ascenderá a 35.000 euros.

b) Innobideak Kudeabide
Proyectos Individuales: 60% de los gastos elegibles. Límite: 25.000 euros por proyecto

c) Innobideak Pertsonak
Proyectos individuales: 60% de los gastos elegibles. Límite: 25.000 euros por proyecto

Gastos elegibles
Para las tres líneas Innobideak, gastos de contratación de empresas externas.
a) Gastos de contratación de servicios proporcionados por empresas expertas externas para asesoramiento y apoyo en la ejecución del mismo.
b) Gastos de gestión y tasas de registro correspondientes a la contratación de empresas externas expertas en la presentación y tramitación de solicitudes de patente europea, internacional, solicitudes de patente o modelo de utilidad nacional en el extranjero, de solicitudes de marca europea, internacional o nacional en el extranjero o de diseño comunitario, internacional o nacional en el extranjero.
c) En los proyectos en cooperación, gastos de contratación de los Agentes Intermedios, relativos exclusivamente a las tareas de configuración, dinamización y coordinación del proyecto.
d) Gastos de contratación de empresas externas expertas para la preparación de propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.

Las ayudas concedidas tienen la consideración de ayudas de minimis.

Plazo de ejecución de los proyectos
La ejecución de los proyectos deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como implantarse en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto declarada en la solicitud inicial de la ayuda y, en cualquier caso, estar desplegado antes del 14 de octubre de 2022.

AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)